

No hubo decisión de fondo sobre el fracking en el Consejo de Estado

La Sección Tercera derrotó la ponencia del magistrado Ramiro Pasos que pedía anular las normas que le dieron vida al fracking.

Judicial - 27 Mayo 2021 - 07:32 pm



Johana Rodríguez
@joharodri4

Compartir



AFP, foto en referencia

Después de largos debates en la Sección Tercera del Consejo de Estado, los nueve magistrados derrotaron la ponencia del magistrado Ramiro Pasos que proponía la nulidad de las normas del Ministerio de Minas y Energía que le dieron vida al fracking.

Al derrotar esa ponencia, el caso pasa al magistrado Jaime Rodríguez, presidente de la Sección, quien llevará a la sala una nueva ponencia.

Fuentes del alto tribunal explicaron que hay dos caminos: el primero es que se declare la nulidad parcial de las normas y que se pueda condicionar el uso del fracking a los pilotos. El segundo es que se niegue la demanda permitiendo el uso del fracking sin restricciones en el país.

Lea también **Cambian medidas en Bogotá a partir del 8 de junio: no habrá toque de queda**

“La Sala continuará construyendo la decisión colegiada a partir de una nueva ponencia cuyo sentido no se encuentra condicionado por la decisión adoptada”, dice un comunicado de la Sección sobre el debate que adelantó este 27 de mayo.

Sobre el uso del fracking, algunos países de Europa han decidido prohibirlo por causas relacionadas con la contaminación al medio ambiente, mientras que otros países de América como Estados Unidos aún la utilizan.

La Organización de Naciones Unidas, a través de su relator especial sobre tóxicos y derechos humanos, Marcos Orellana, le solicitó al Congreso -en febrero de este año-, prohibir la práctica del fracking en Colombia para evitar contaminación ambiental.

Este proceso ya casi cumple cinco años en estudio. Llegó al Consejo de Estado en el 2016 con la demanda que pide tumbar el Decreto 3004 de 2013 y la Resolución 90341 de 2014, que establecen los criterios para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales a través de fracking.

Los demandantes aseguran que la técnica trae consigo monumentales e irremediables daños ambientales al perforar los suelos y extraer los minerales de la tierra, sin dejar de lado los perjuicios para la salud de las personas y los animales.

Fuente: Sistema Integrado de Información

Temas

fracking / Consejo de Estado / Medio Ambiente / Hidrocarburos

Le puede interesar



Mineducación debe velar por el retorno gradual de los niños a las aulas, advierte el Consejo de Estado

Judicial - Hace 3 días



Reglas para el retiro parcial de cesantías se extiende hasta que finalice la emergencia sanitaria

Judicial - Hace 9 días



Consejo de Estado estudiará demanda contra elección de Carlos Camargo como defensor del Pueblo

Judicial - Hace 9 días



Familiares del personal de la salud muertos por Covid tienen derecho a incentivo económico

Judicial - Hace 14 días

Alejandro Ordóñez cuestionó a la CIDH por pedir concertación con quienes bloquean vías

El embajador de Colombia ante la OEA indica que el organismo internacional no rechazó el uso de armas de fuego en las manifestaciones.

Judicial - 27 Mayo 2021 - 07:04 pm



Daniela Henao Cardozo
@CHenaodaniela

Compartir

